Viedma, 26 de febrero de 2025.-

DISPOSICIÓN Nº118/25-DES.-

VISTO:

La necesidad de contar con las Líneas Prioritarias de Formación Permanente y de Investigación/Extensión para el ciclo lectivo 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que las políticas educativas que lleva adelante el Ministerio de Educación y DD.HH, apuntan a la democratización del conocimiento, la formación permanente de todos los docentes y la mejora de las prácticas de enseñanza en todos los niveles y modalidades del sistema educativo; Privilegia el valor de la institución educativa como ámbito productor de conocimiento para afrontar una realidad compleja y en permanente transformación;

Que el Ministerio de Educación y DD.HH. implementa cada año Planes de Formación Permanente destinados a los docentes de los Niveles Inicial, Primario, Secundario, modalidades y Educación Superior en base a los Diseños Curriculares vigentes y a las necesidades del Sistema Educativo;

Que los Institutos de Formación Continua de la Provincia realizan cada año proyectos de investigación de acuerdo a las Líneas prioritarias de Investigación/Extensión trabajadas por las Direcciones de Educación del MEyDDHHRN;

Que desde las Direcciones de Educación se trabajaron las Líneas Prioritarias de Formación Permanente y de Investigación/Extensión 2025, de acuerdo con las necesidades educativas jurisdiccionales, en el marco de la normativa vigente, según se indica en el Anexo I de la presente disposición;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Resolución /24- CPE;

POR ELLO:

LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR las Líneas Prioritarias de Formación Permanente y de Investigación/Extensión para el ciclo lectivo 2025, de acuerdo con las necesidades educativas jurisdiccionales, en el marco de la normativa vigente, que como Anexo I forma parte de la presente Disposición.-

ARTÌCULO 2º.- REGISTRAR, comunicar y archivar.-

Dirección de Educación Superior – Ministerio de Educación y DDHH – Río Negro

Prof. Gabriela L. YOCCO
Directora de Educación Superior
Ministerio de Educación y DDHH
Provincia de Río Negro

DISPOSICIÓN Nº118/25
Dirección de Educación Superior
Ministerio de Educación y DDHH
RIO NEGRO

Río Negro | Ministerio de Educación y Derechos Humanos

LÍNEAS

FORMACIÓN PERMANENTE E INVESTIGACIÓN 2025

EDUCACIÓN INICIAL	EDUCACIÓN PRIMARIA	EDUCACIÓN SECUNDARIA
Proyecto Alfabetizador Institucional con perspectiva comunitaria	Alfabetización inicial y avanzada Planificación estratégica **Educación de Jóvenes y Adultos/as:** Prácticas Pedagógicas situadas en el marco de la estructura modular. Planificación y evaluación formativa. Alfabetización inicial.	**ESRN:** Planificación y evaluación formativa para la revisión de las prácticas de la enseñanza. Roles y funciones. **Educación Técnica Profesional:** Prácticas educativas y Evaluación Formativa: lineamientos y estrategias que configuran la planificación de la enseñanza. **Educación de Jóvenes y Adultos/as:** La planificación interdisciplinar situada. La evaluación formativa en la estructura modular.
Educación Inclusiva, Orientación Técnica y Educación Especial Sistemas y prácticas de acompañamiento a las trayectorias educativas: Equipos escolares, técnicos y supervisivos Planificación y evaluación de la enseñanza, con base en el enfoque sociocultural y perspectivas contextualistas del aprendizaje en el marco de la Educación Inclusiva.		
Educación Física y Artística Prácticas educativas colaborativas, innovadoras y democráticas. Espacios alfabetizadores diversos desde la creación, la corporalidad, la investigación y lo lúdico. Prácticas significativas que posibiliten un crecimiento integral, con autonomía, capacidad de reflexión y discernimiento. Estrategias para la construcción de una evaluación formativa que contemple la participación de estudiantes.en sus trayectorias.		
Temáticas transversales La gestión de los Equipos Directivos y la Dimensión pedagógica en la organización y planificación institucional. Articulación intra e inter nivel en clave de trayectoria. Alfabetización Digital para el uso crítico de las tecnologías emergentes. Prácticas de enseñanza y aprendizaje en el campo de la mediación de la lectura, con especial interés en el acervo cultural regional. Espacios de reflexión crítica, de creación, de comprensión y producción, que propicien prácticas saludables en el uso y disfrute de los espacios públicos.		